



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles

Carta Circular
2019-AM-11

19 de julio de 2019

A TODOS LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS O SUB ESPECIALISTAS

REQUISITOS PARA FACTURAR

Reciba un cordial saludo de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

Incluyo los documentos con los que deben facturar los servicios médicos que proveen a la ACAA:

- Factura Original, Forma ACAA 300-136.
- Cupón Original, Forma ACAA 200-14.
- Informe de Evaluación y Tratamiento, Forma ACAA 300-70 para la visita inicial y de seguimiento.
- Notas de progreso para evidenciar las visitas para procedimientos.

Recuerde que el término para facturar a la ACAA es ciento veinte (120) días, y cuarenta y cinco (45) días para solicitar ajustes a partir de la fecha de la explicación de pago.

De surgir alguna duda o pregunta, favor de comunicarse a través del (787) 759-8989 extensiones 2770 o 2750.

Cordialmente,

Eneida Narvárez Casul
Director Médico